

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA “DE ESI SE HABLA EN SANTA FE”

APORTES PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESI EN LAS ESCUELAS SANTAFESINAS

Documento de trabajo para los equipos de Supervisión, Directivos y Docentes.

El objetivo del presente documento es acompañar el trabajo de implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la provincia de Santa Fe. Proceso colectivo y desafío que venimos transitando desde hace más de 10 años, con el compromiso de defender los derechos alcanzados y garantizar su continuidad, en el marco de una escuela concebida como *Institución social, con Calidad educativa e Inclusión socio educativa*.

El acceso a la Educación Sexual Integral en el marco de los Derechos Humanos.

La responsabilidad de generar políticas públicas vinculadas con la Educación Sexual Integral forma parte de las obligaciones que el Estado Argentino asume a partir de la firma de distintos tratados internacionales como el Pacto de San José de Costa Rica (1969), la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW (1979)*, la *Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989)*, la *Convención de Belem Do Pará (1994)* y *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)*, entre otros. Estos instrumentos de Derechos Humanos constituyen consensos internacionales que promueven cambios en las legislaciones de los países firmantes. Considerar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y reconocer las desigualdades que históricamente afectan a las mujeres, al mismo tiempo que visibilizar la particular violencia que se ejerce sobre ellas, son algunos de los ejemplos presentes en estos documentos de DDHH que les dan sustento a los nuevos marcos legales.

En este sentido, son de gran relevancia las leyes nacionales que sirvieron de antecedentes para la sanción de la Ley 26.150 de *Educación Sexual Integral* en el año 2006 como ser: la Ley 25.584 de *Prohibición a los establecimientos educativos de toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas* (2002), la Ley 25.673 de *Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable* (2003) y la Ley 26.061 de *Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes* (2005), que a nivel provincial tiene su correlato en la Ley 12.967 de *Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.

En este contexto, a partir de la sanción de la Ley 26.150, se crea el *Programa Nacional de Educación Sexual Integral* a fin de garantizar *el derecho de los/las alumnos/as a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal o privada*.

Por su parte, la *Ley de Educación Nacional N°26.206* ratifica la relevancia del programa cuando enuncia en sus objetivos, aprendizajes vinculados a la Educación Sexual Integral:

Título 1 – Capítulo II – Artículo 11°:

- f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género, ni de ningún otro tipo (...)*
- p) Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable (...)*
- v) Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.*

Dos años más tarde de su sanción y como herramienta para la implementación de la ESI se acuerdan los *Lineamientos Curriculares*¹ aprobados por el Consejo Federal de Educación (CFE Nro. 45, mayo 2008) al cual se suma recientemente la *Resolución Nro.340* (CFE, mayo 2018).

A su vez, la legislación que da sustento a la ESI ha ido creciendo en ampliación de derechos a partir de las siguientes leyes nacionales: Ley 26.485 de *Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres* (2009), Ley 26.618 de *Matrimonio Igualitario* (2010), Ley 26.743 de *Identidad de Género* (2012), Ley 27.234 *Educación en Igualdad Prevención y Erradicación de la violencia de Género* (2015).

En nuestra provincia, es importante destacar la reciente sanción de la Ley 13.853 *respecto a la temática de Discapacidad* (2018), la cual contempla entre sus principios la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el respeto a la identidad. A nivel ministerial, contamos con normativas derivadas de estos marcos legales como son las *Resoluciones N° 143/12* y *N° 2529/13* que garantizan el respeto a la identidad de género y a las opciones de género del estudiantado, respectivamente, y la *Resolución N° 0988/14* que otorga licencia por violencia de género.

Este cuerpo normativo entra en consonancia con los aportes de los Estudios de Género, que dialogan desde hace cinco décadas con los saberes establecidos y les otorgan nuevos significados posibles. Se consolida así una perspectiva que visibiliza y pone en tensión las desigualdades entre las personas por cuestiones relacionadas con el género (identidad de género, expresión de género, orientación del deseo sexual, papeles de género, etc.). Este nuevo caleidoscopio de las relaciones sociales en nuestra sociedad forma parte de un proceso dinámico, que se resignifica con los aportes de la perspectiva de diversidad sexual. Es un prisma para observar el mundo, problematizando mitos, prejuicios, estereotipos y discriminaciones referidos a la sexualidad de las personas, sus características y opciones de vida.

De este modo el enfoque o perspectiva de género y diversidad no constituye un punto de vista a imponer. Se trata de habilitar una mirada imprescindible para analizar y transformar las desigualdades y discriminaciones de género a nivel social. En el ámbito escolar el mantenimiento de mitos y estereotipos obturan las posibilidades de niños, niñas y adolescentes² de constituirse como sujetos de derechos.

¿De qué hablamos cuando hablamos de ESI en las escuelas?

La sexualidad desde su perspectiva integral nos convoca a transitar la complejidad de un proceso que deviene en un desafío de construcción colectiva, en el marco de las particularidades de cada comunidad educativa. En este sentido, socializar e intercambiar con otros/as es una vía posible para seguir pensando y diseñando nuevas estrategias institucionales para realizar un abordaje que entrama diversas dimensiones.

La dimensión curricular.

La integralidad que plantea la Ley 26.150 amplía la lógica de una educación sexual “preventiva”, incorporando aspectos jurídicos, sociales, psicológicos, éticos y culturales como parte de la educación en sexualidad.

En este sentido, en concordancia con los *Lineamientos Curriculares* (48/08) y la *Resolución 340/18*, la ESI en las escuelas santafesinas se desarrolla como un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que comprende contenidos de distintos ejes curriculares, adecuados a las edades de niñas, niños y adolescentes, los cuales se abordan de manera transversal y/o en áreas específicas. Incluye saberes y habilidades para el cuidado del propio cuerpo; la importancia de las emociones y de los sentimientos en las relaciones

¹Estos lineamientos definen un conjunto de contenidos curriculares comunes para cada nivel del sistema educativo. Estuvieron a cargo de una comisión interdisciplinaria de especialistas, convocada por el Ministerio de Educación de la Nación según lo establece la propia Ley 26.150 en su art.7.

²Desde la perspectiva de género y la diversidad se han realizado aportes para visibilizar y nombrar a las personas por fuera de una concepción binaria. El uso de “niñas, niños y adolescentes” en este documento retoma el modo de enunciación que se realiza en convenciones internacionales, leyes nacionales y provinciales.

interpersonales; valores y actitudes relacionados con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida y la integridad de las personas; y el ejercicio de los derechos humanos vinculados con la sexualidad.

Desde la escuela se busca la creación de espacios y la construcción de estrategias pedagógicas que favorezcan las condiciones de desarrollo cognitivo y afectivo pleno, la generación de vínculos armónicos y saludables para una convivencia democrática y la visibilización de problemáticas relacionadas con la sexualidad, tales como los embarazos a edades tempranas o los abusos sexuales hacia niñas y niños por parte de personas adultas, la transmisión de infecciones, entre otras.

En la *Resolución CFE Nro. 340*³ (mayo/2018) se reconocen y valoran las leyes vigentes a la vez que se considera “*pertinente profundizar el esfuerzo para lograr el pleno cumplimiento de los objetivos y fines de la educación sexual integral*”. Tal como se expresa en el Anexo de dicho documento, las jurisdicciones se comprometen a implementar la obligatoriedad de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades educativas, abordando -sin excepción- los cinco ejes conceptuales:

Cuidar el cuerpo y la salud.

Valorar la afectividad.

Garantizar la equidad de género.

Respetar la diversidad.

Ejercer nuestros derechos.

Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para cada Nivel Educativo

La ESI comprende contenidos adecuados a las edades de las infancias, adolescencias y juventudes, abordados transversalmente y en áreas específicas de manera integral y sistemática. La perspectiva integral supone pensar propuestas didácticas que integren los cinco ejes mencionados, conformando un “*entramado con los contenidos de la ESI*”. Este abordaje transversal requiere del equipo docente la reflexión, planificación e intercambio, de manera que puedan ser incorporados en proyectos institucionales y áulicos.

Vale mencionar que la **Educación Especial** implica además otros desafíos en la implementación de la ESI, como reconocer y construir nuevas lecturas en torno de los mitos, temores y prejuicios que aún hoy se sostienen relacionados con el binomio sexualidad – discapacidad.

Los siguientes son los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo, de acuerdo a la *Resolución CFE Nro. 340*:

Educación Inicial

- Las partes externas del cuerpo humano.
- El vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- Los procesos de gestación y nacimiento.
- La disposición de recibir y dar cariño.
- La confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda.
- La adquisición de pautas de cuidado y auto-protección.
- Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género.
- La diversidad de familias.
- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- Decir “no” frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.

³ Esta reciente Resolución, constituye una herramienta indispensable -junto con la ley y los lineamientos curriculares de ESI-, para fortalecer la tarea docente. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_resolucion_cfe_340_18_0.pdf

Educación Primaria

- El cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- Los procesos de crecimiento, desarrollo y maduración.
- Los caracteres sexuales.
- Los cambios que se ven y se sienten en la pubertad.
- La igualdad para varones y mujeres en juegos y en actividades motrices e intelectuales.
- Las configuraciones familiares en distintas épocas y culturas.
- La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.
- El análisis de los estereotipos corporales de belleza.
- La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.
- Los vínculos socio afectivos con los pares, los compañeros, las familias y las relaciones de pareja.
- El embarazo: aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.
- Los métodos anticonceptivos.
- La prevención de las infecciones de transmisión sexual.
- El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros/as.
- La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas.
- Prevención del grooming.
- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- Decir “no” frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.
- Nuevas formas de masculinidad y femineidad en el marco de la equidad de género.

Educación Secundaria

- El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva.
- Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida.
- Construcción de identidad y de proyecto de vida
- Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo.
- Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral.
- El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos.
- La prevención de infecciones de transmisión sexual.
- Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual.
- La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas. Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo.
- El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón.
- El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.
- El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los/as otros/as.
- La vulneración de derechos sexuales: la discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la trata y explotación sexual.
- La violencia de género en la adolescencia.
- Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural, jurídico, etc.).
- Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad.

Formación Docente

- La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo.
- La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo: dimensiones psicológicas, biológicas, éticas, de derecho, socioculturales e históricas, de salud.
- La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones.
- La generación de espacios que permitan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollo de habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as.

En la provincia de Santa Fe, desde el año 2009 se incluye un Seminario específico para el abordaje de contenidos de ESI en la Formación Docente de Educación Inicial y Primaria. Dicho Seminario está presente en los nuevos diseños curriculares de todos los profesorado de Educación Secundaria y Educación Artística. Su inclusión también se llevará a cabo en los profesorado de Educación Especial y Educación Física. De esta manera, constituye un avance en la consolidación del derecho a la formación de la futura docencia de la provincia.

La dimensión institucional

Resulta fundamental que el abordaje curricular de los contenidos de la ESI pueda atravesar la vida cotidiana de las instituciones educativas, los intercambios con las familias y el vínculo pedagógico. Implementarla conlleva el ejercicio de revisar las prácticas que hacen al currículum oculto, en particular aquellas naturalizadas que se sostienen en miradas descalificadoras. La ESI entra a la escuela no solo a través de los contenidos, sino también desde las relaciones que comenzamos a construir y deconstruir a partir de la problematización de la organización de la vida cotidiana institucional. Esto implica reconocer que las regulaciones, prácticas y rituales escolares transmiten la mirada que tiene la escuela sobre la sexualidad, la cual es preciso visitar desde el enfoque de derechos propios de la ESI.

Las prácticas pedagógicas en ESI están asociadas a la reflexión permanente de las distintas escenas escolares que promueven aprendizajes, construyen nuevas preguntas, visibilizan lo oculto, revisan las rutinas y problematizan episodios que irrumpen en la cotidianeidad. El abordaje de estas situaciones o eventos conflictivos que pueden acontecer entre el alumnado o entre personas adultas de la escuela se sostiene desde un equipo directivo y docente reflexivo que pueda repensar las estrategias de acción y convertirlas en oportunidades de aprendizaje.

La escuela, sin delegar su responsabilidad pedagógica, puede entamar articulaciones con otras instituciones del territorio (por ejemplo, centros de salud) para colaborar en la implementación de la ESI. Esto no implica una “derivación o delegación”, sino reconocer el protagonismo de la escuela en el abordaje de la sexualidad en el marco de los Derechos Humanos.

El camino recorrido nos permitirá profundizar la implementación en todos los niveles, recreando estrategias y construyendo puentes. El acompañamiento desde la gestión directiva y de supervisión es fundamental, ya que la resignificación de este proceso nos permitirá atravesar los desafíos.

La relación con las familias

En el transcurrir del estudiantado por las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades resulta prioritaria la comunicación entre escuelas y familias. Es posible que las temáticas abordadas desde la ESI generen temores e interrogantes que puedan obturar los procesos de aprendizaje. Es necesario poner en palabras mediante ejemplos cotidianos los contenidos priorizados, las formas de abordarlos y los recursos a utilizar. Se trata de anticipar el escenario a fin de que los conflictos que puedan surgir cuenten con espacios previos donde la información, las dudas y las expectativas tengan lugar.

Resulta significativo que las familias conozcan el marco legal y los ejes de la ESI, para garantizar el derecho de las infancias y las adolescencias a recibir educación sexual integral. La tarea que nos vincula se enmarca en un trabajo colaborativo y constructivo.

La escuela como primer ámbito público de ejercicio de ciudadanía y democracia es el lugar donde se trabajan los contenidos curriculares que son diseñados en los Ministerios de Educación Provinciales, en concordancia con los lineamientos generales a nivel nacional.

La docencia, en el marco de la construcción de estrategias institucionales, asume el desafío de comunicarlos, explicar cómo son abordados según la edad, ya sea de modo transversal y/o específico. En este sentido, las reuniones que se realizan todos los años para dar a conocer el trayecto escolar del alumnado, constituyen un escenario estratégico y propicio para estos encuentros, donde también resulta posible problematizar inquietudes, desanudar preguntas y generar nuevos interrogantes.

Estos espacios nos permiten pensar los modos en los cuales convocamos a las familias y qué miradas subyacen en ellos. ¿Cómo realizamos la invitación? ¿En qué “familia” estamos pensando? ¿Contemplamos la diversidad de familias y realidades? ¿Cuáles son las formas de nombrar que incluyen las diferentes configuraciones familiares? ¿Sres. Padres? ¿Reunión de madres? ¿Papis? ¿Mamis? ¿Familia? ¿Familias?.

Reconocer la multiplicidad de familias que habita la cotidianidad escolar (diversa en sus configuraciones y modos de vida) nos permite valorar la presencia de diferentes referentes adultos/as que acompañan las trayectorias escolares del alumnado.


Para que escuelas y familias trabajen en conjunto en torno de la implementación de la ESI, resulta fundante crear relaciones de confianza y apertura. Con esta intención, acercamos algunas orientaciones para tener en cuenta en las instancias de encuentros:

- Convocamos a las familias, cumpliendo con la ley. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa encaminar la tarea de la Educación Sexual Integral y respetar los derechos de las infancias y adolescencias.
- Transmitimos que la Educación Sexual Integral forma parte del proyecto institucional, en el marco de las normativas existentes. Es importante que el equipo directivo colabore junto con la docencia en los encuentros que se programen con las familias.
- Nos acercamos para trabajar colectivamente y abrir espacios problematizadores, contemplando las inquietudes y preguntas singulares de cada nivel y modalidad.
- Elegimos algunos contenidos y actividades para contarles qué y cómo enseñaremos en Educación Sexual Integral. Es significativo que conozcan que trabajaremos sobre la base de conocimientos, pero también acerca de sentimientos y valores.

De esta manera contribuimos a que se valide el derecho que tienen las familias a recibir información, tal como lo establece la Ley N° 26.150, en su artículo 9°.

No se trata de convencer o pedir autorizaciones, sí de comunicar los contenidos y las metodologías de enseñanza y de trabajar las argumentaciones; atendiendo que la forma en que se dialogue al respecto, hace también al mensaje que ofrecemos a quienes transitan la escolaridad.

Las escuelas y las familias tenemos la oportunidad de trabajar juntas en las transformaciones culturales para vivir en una sociedad cada vez más justa, solidaria e inclusiva. Somos las personas adultas quienes tenemos la responsabilidad de transitar los desacuerdos en un clima de intercambio genuino.



El acompañamiento al estudiantado se realiza abordando información científicamente validada, para que pueda reflexionar sobre ella en diálogo con sus prácticas cotidianas, en un marco de respeto mutuo. Y así pueda cuidarse, cuidar al/a otro/a, conocer y ejercer sus derechos y fundamentalmente, no quedarse solos/as con sus miedos, sus incertidumbres, sus curiosidades.

Las escuelas permeadas de políticas de inclusión, democratización y emancipación son transformadoras de las relaciones cotidianas. ***En esta tarea nos seguimos encontrando.***

*Equipo de Educación Sexual Integral
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe*